

CONSULTA DEL PARTENARIADO – SOCIOS REGIONALES

Conforme al principio de partenariado, los **trabajos de programación para el periodo 2021-2027** del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondos Social Europeo Plus (FSE+), el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), y el Fondo de Transición Justa (FTJ), han de realizarse con la participación de todos los agentes pertinentes. Uno de estos trabajos consiste en la elaboración del Acuerdo de Asociación.

El **Acuerdo de Asociación** es un documento de carácter estratégico, elaborado por cada uno de los Estados miembros, y que recoge el planteamiento básico y las prioridades de inversión de los Fondos FEDER, FSE+, FEMPA y FTJ para el período 2021-2027. Su contenido y tramitación se encuentran definidos en los artículos 10-13 del Reglamento de Disposiciones Comunes (Reglamento (UE) 2021/1060).

El Reglamento de Disposiciones Comunes establece que los Fondos han de prestar apoyo a los siguientes cinco **objetivos políticos** (artículo 5):

- OP 1. Una Europa más **competitiva e inteligente**, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- OP 2. Una Europa más **verde**, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.
- OP 3. Una Europa más **conectada**, mejorando la movilidad.
- OP 4. Una Europa más **social e inclusiva**, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.
- OP 5. Una Europa más **próxima a sus ciudadanos**, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales.

Por su parte, el Reglamento FEDER (Reglamento (UE) 2021/1058) en su artículo 3 define para cada objetivo político unos **objetivos específicos**.

En este marco, se remite la presente solicitud de informe, para la elaboración de los apartados de texto del Acuerdo de Asociación.

1. Sobre la base de las actuaciones que la región tiene previsto programar indicar qué **objetivos específicos** (art. 3 Reglamento 2021/1058 del FEDER) **se deberían seleccionar y las líneas generales de intervención** que se incluirían en cada uno de los objetivos específicos. Habrá de tenerse en cuenta que el Acuerdo de Asociación tiene que cubrir todas las actuaciones que se prevea realizar en todo el periodo de programación. (Ver ANEXO) *(Máximo 1.500 caracteres por objetivo específico)*.
2. Indicar si, para dichas líneas generales de intervención, existen **complementariedades con otros Fondos** (FSE, FTJ, FEMPA, FAMI¹, FSI², IGFV³) y en su caso la delimitación entre estos Fondos y FEDER. *(Máximo 3.500 caracteres)*.
3. Indicar la **coordinación** que debería establecerse entre los **programas nacionales y regionales**. *(Máximo 3.500 caracteres)*.
4. Señalar si, para dichas líneas generales de intervención, existen **complementariedades y sinergias con otros instrumentos de la UE** (Horizonte Europa, Life, CEF) y en su caso cómo se delimitan. *(Máximo 3.500 caracteres)*.
5. Indicar las **complementariedades con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** en los distintos objetivos específicos. *(Máximo 1.500 caracteres por objetivo específico)*.
6. Indicar, si se prevé abordar los **retos demográficos y/o algunas necesidades específicas de la región** y cómo se va a realizar. *(Máximo 3.500 caracteres)*.

¹ Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)

² Fondo de Seguridad Interior (FSI)

³ Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (IGFV)

ANEXO

A modo de ejemplo del contenido requerido en el punto 1, se incluye una posible definición de las líneas de intervención a incluir en un objetivo específico.

Objetivo específico 1.1 “El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas.

*Para reforzar el sistema de I+D+I será necesario realizar y financiar actividades en **investigación básica**, que es donde se generan los conocimientos, pero también apostar más decididamente por la transferencia de tecnología y la **cooperación entre el mundo académico y de la investigación y el de la empresa**, contando con acuerdos tangibles y duraderos con todos los actores implicados. El sector público seguirá desempeñando un papel importante en el sistema de I+D+I para lograr una inversión privada adicional, pero habrá que impulsar de forma especial la **innovación por parte de las empresas** como palanca de competitividad. Unas **infraestructuras científico técnicas resilientes** favorecerán la consolidación del sistema y la disminución de las disparidades regionales. En este periodo, la industria presenta un importante potencial para reforzarse como motor económico a través de la innovación, aportando soluciones a los retos de la digitalización, el cambio climático, la economía circular y la movilidad sostenible.*